



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 12 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.02.2024 17:12:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000214-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de enero del 2024; la Resolución Administrativa N° 000152-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 31 de enero del 2024; el Informe N° 000031-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 08 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, razón por la que dirige la política interna, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ

Segundo.- Que, el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de enero del 2024, se resuelve conformar los órganos administrativos jurisdiccionales de emergencia durante el periodo vacacional 2024, que entre otros dispone que, del 1 de febrero al 1 de marzo del 2024, la magistrada Evelin Yoanna Espinoza Huamash, se hará cargo de los expedientes tramitados por el Primer y Segundo Juzgado de Familia de Huaraz; y Juzgado de Familia de Carhuaz; órgano jurisdiccional que, según lo señalado en la Resolución Administrativa N° 000511-2023-CE-PJ, durante el período vacacional tramitará: "[...] *Familia: Consignaciones de alimentos, autorización de viajes de menores, violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores; así como medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación de régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada, tenencia provisional; procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores; y casos de aplicación del Convenio de La Haya de 1980 'Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores' y la 'Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores'. [...]*".

Tercero.- Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N° 000152-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 31 de enero del 2024, en el artículo tercero, se resuelve: Modificar y/o integrar la Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de enero del 2024; disponiendo que la magistrada Giovanna Esther Meza Benítes





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

[1/02/2024 al 15/02/2024] y la magistrada Fiorella Magali Rojas Obregón [16/02/2024 al 1/03/2024] se encarguen también del trámite de los procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del juzgado Civil de Yungay.

Cuarto.- Que, mediante el Informe N° 000031-2024-SA-MJVF-GAD-P-CSJAN-PJ, de fecha 08 de febrero del 2024, la Subadministradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ, solicita modificar la Resolución Administrativa N° 000152-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 31 de enero del 2024, en el extremo que se encarga a las Juezas de Familia de Huaraz y Huaylas, la atención de los procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del Juzgado Civil de la provincia de Yungay, como órganos de emergencia, para el mes de febrero; asimismo indica que de acuerdo al Sistema Integrado Judicial [SIJ], desde el 1 de febrero del año en curso, la magistrada Giovanna Esther Meza Benites ha resuelto 40 expedientes como demandas nuevas y llevado a cabo 30 audiencias entre presenciales y virtuales, dentro de las 3 sedes judiciales que se encuentra encargada como órgano de emergencia, lo cual representa una sobrecarga, pues debe trabajar de forma directa con los secretarios judiciales encargados como órganos de emergencia de cada sede judicial, adjuntando para tal fin el reporte de ingresos de demandas y de la agenda judicial del órgano de emergencia a cargo de la magistrada mencionada.

Quinto.- En esa línea, se debe tener en cuenta que los procesos de violencia por su propia naturaleza conforme a la Ley N° 30364 y sus modificatorias, es un proceso especial para la atención de los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, exigiendo a los órganos jurisdiccionales el de brindar una atención oportuna, prioritaria e inmediata para las víctimas en un plazo de 24 horas de recepcionada la denuncia; igualmente establecen que, para la emisión de las medidas de protección deben llevarse a cabo audiencias programadas para los casos con riesgo leve y moderado, mientras que para los procesos con riesgo severo y severo extremo, la ley establece la emisión de las medidas de protección sin audiencias.

Sexto.- De lo antes expuesto, se colige que debe integrarse la Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de enero del 2024, en el extremo que debe encargarse a la magistrada Evelin Yoanna Espinoza Huamash; del 12 de febrero al 1 de marzo del 2024, también los procesos de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar tramitados en el Juzgado Civil de la provincia de Yungay; además de modificarse la Resolución Administrativa N° 000152-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 31 de enero del 2024, que dispone que las magistradas Giovanna Esther Meza Benites y Fiorella Magali Rojas Obregón, tramiten los procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del juzgado Civil de Yungay; en consecuencia, resulta necesario que esta Presidencia expida el acto administrativo pertinente, conforme a lo detallado en los considerandos precedentes.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE**

RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Primero.- Integrar la Resolución Administrativa N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de enero del 2024; debiendo quedar de la siguiente manera:

JUZGADOS DE FAMILIA DE HUARAZ Y CARHUAZ DE EMERGENCIA [a cargo de los expedientes tramitados por el Primer y Segundo Juzgado de Familia de Huaraz; Juzgado de Familia de Carhuaz; además de los procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del juzgado Civil de Yungay].

| MAGISTRADA | | | |
|--------------------------------|--|--------------|-----------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| ESPINOZA HUAMASH EVELIN YOANNA | JUEZA ESPECIALIZADA A cargo de los expedientes tramitados por el 1° y 2° Juzgado de Familia de Huaraz; y Juzgado de Familia de Carhuaz. [Del 1/02/2024 al 1/03/2024] A cargo de los procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del juzgado Civil de Yungay. [Del 12/02/2024 al 1/03/2024] | 1/02/2024 | 1/03/2024 |

Artículo Segundo.- Modificar la Resolución Administrativa N° 000152-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 31 de enero del 2024; debiendo quedar de acuerdo al siguiente detalle:

JUZGADOS DE FAMILIA SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUARAZ, HUAYLAS Y HUARI DE EMERGENCIA [a cargo de los expedientes tramitados por el Tercer, Cuarto y Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huaraz, así como Juzgados de Huaylas y Huari].

| MAGISTRADAS | | | |
|------------------------------|--|--------------|------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | FECHA INICIO | FECHA FIN |
| MEZA BENITES GIOVANNA ESTHER | JUEZA ESPECIALIZADA A cargo de los expedientes tramitados por el 4° Juzgado de Familia de Huaraz y los Juzgados de Familia de Huari y Huaylas [Del 1/02/2024 al 15/02/2024] A cargo de los procesos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar del juzgado Civil de Yungay [Del 1/02/2024 al 11/02/2024] | 1/02/2024 | 15/02/2024 |





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

| | | | |
|----------------------------------|--|------------|-----------|
| ROJAS OBREGON FIORELLA MAGALI | JUEZA ESPECIALIZADA A cargo de los expedientes tramitados por el 4° Juzgado de Familia de Huaraz y los Juzgados de Familia de Huari y Huaylas. [Del 16/02/2024 al 1/03/2024] | 16/02/2024 | 1/03/2024 |
|----------------------------------|--|------------|-----------|

Artículo Tercero.- Mantener subsistente los demás extremos de las Resoluciones Administrativas N° 000094-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 23 de enero del 2024 y N° 000152-2024-P-CSJAN-PJ, de fecha 31 de enero del 2024.

Artículo Cuarto.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Sub Administración del Módulo de Protección - SNEJ, Oficina de Imagen Institucional, magistradas comprendidas y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG

